



**TRABAJANDO
PARA USTED**

Inscribe en el Registro Nacional de Administradores de Condominios a doña Joselyn Elisabeth Otarola Medina.
CONCEPCIÓN, 28 agosto 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2794

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.442, sobre Copropiedad Inmobiliaria; el D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios; el D.S. N° 56 (V. y U.) de fecha 25.03.2026, en trámite, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 13.06.2026, doña Joselyn Elisabeth Otarola Medina, Cédula Nacional de Identidad N° , ha ingresado a través de la plataforma de la Ley N° 21.442 sobre Copropiedad Inmobiliaria, su solicitud y antecedentes, con el objeto de inscribirse en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administradora a título gratuito y oneroso.

2. Que, conforme a la revisión técnica realizada el día 23.06.2026 y la revisión jurídica realizada los días 15.07.2026 y 13.08.2026, es posible concluir que los antecedentes presentados por la solicitante, doña Joselyn Elisabeth Otarola Medina, cumplen con lo establecido en la Ley N° 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente su título XIII, artículos 82 al 86, sobre el Registro Nacional de Administradores de Condominios, y en el D.S. N° 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el respectivo Reglamento, para ser inscrita como administradora de condominios a título gratuito y oneroso; por lo que procedo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. INSCRÍBASE a doña Joselyn Elisabeth Otarola Medina, Cédula Nacional de Identidad N° en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administradora a título gratuito y oneroso.

2. MANTÉNGASE VIGENTE la inscripción precedente, mientras la administradora cumpla con la obligación anual establecida en el artículo 20 del D.S. N° 5 (V. y U.), de 2023, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.

3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución mediante el correo electrónico informado en la Plataforma de la Ley N° 21.442, de Copropiedad Inmobiliaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANSELMO VILLAGRA CABELLO

**SECRETARÍO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN
DEL BIO BÍO**

IBA/RCS/PTP

DISTRIBUCIÓN:

- JOSELYN ELISABETH OTAROLA MEDINA.
- DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
- OFICINA DE PARTES.



Firmado por Luis Anselmo Villagra Cabello Fecha firma: 28-08-2026 11:25:26



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2794 Timbre: EAUL7EYUHULYYN En:
<https://validoc.minvu.cl>